LA ASESORA JURIDICA DE LA E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos oficina Asesora Jurídica de la **ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL**, se constató que el señor **BRIAN MARIN GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía **1.121.935.046 DE VILLAVICENCIO,** ejecutó a satisfacción los contratos de prestación de servicios, para la **E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**, según las especificaciones y obligaciones que a continuación se relacionan:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	ESTADO
116/2021	10/02/2021	10/05/2021	$18.600.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CALAMAR-GUAVIARE DE LA E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.	EJECUTADO
772/2021	03/11/2021	18/11/2021	$ 1.504.854	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MÉDICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL EL RETORNO DE LA E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.	EJECUTADO
775/2021	03/11/2021	02/12/2021	$ 6.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CALAMAR-GUAVIARE DE LA E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.	EJECUTADO
802/2021	01/12/2021	31/12/2021	$ 6.200.000		EJECUTADO

Realizando las siguientes actividades:

1) Realizar consulta médica de recuperación de la salud en un tiempo de 20 minutos; protección específica y detección temprana en un tiempo de 30 minutos, mediante el correcto diligenciamiento de la historia clínica, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999, Resolución 412 de 2000, Resolución 3280 de 2018 y los procesos establecidos por la ESE Red de Servicios de Salud de Primer nivel.
2) Promover la prevención de la enfermedad en los pacientes y la familia, teniendo en cuenta el enfoque etnocultural y diferencial incluyendo el componente de entorno saludable.
3) Apoyar las acciones de demanda inducida que conlleven a la captación de usuario para cumplir las metas de protección específica y detección temprana contratadas con la Nueva EPS.
4) Garantizar prescripción de acuerdo al decreto 2200 de 2005 y a la resolución 5521 de

2013 y justificando los medicamentos del no plan de beneficios en salud en el formato establecido cuando sea necesario.
5) Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas y formatos establecidos por la entidad para la atención del paciente con letra clara y legible.
6) Diligenciar y notificar los eventos de interés en salud pública realizando entrega de la ficha de notificación al área de programas médicos especiales.
7) Realizar referencia y contra-referencia de pacientes diligenciando el formato establecido por la Empresa dejando copia en la historia clínica.
8) Diligenciar el formato recolector de remisión de pacientes.
9) En las situaciones en que el usuario incumpla una cita previamente agenda da, el profesional debe estar en la disponibilidad de prestarle atención médica y un nuevo usuario.
10) Mantener en orden los equipos y reportar cualquier anomalía.
11) Presentar informe de actividades periódico con el número de atenciones y actividades realizadas en cada periodo.
12) Incluir en los informes de actividades registro fotográfico de las actividades realizadas mes a mes en dos hojas adicionales al informe de actividades.
13) Asistir y participar de las capacitaciones y actividades programadas por la entidad.
14) Brindar capacitaciones de acuerdo a la necesidad que se presente en la institución.
15) Cumplir con las normas de facturación, las guías clínicas y los protocolos.
16) Dar cumplimiento estricto a las normas de ética médica y a los lineamientos existentes.
17) Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer.
18) Apoyar los sábados de acuerdo a la programación nacional y de la UEN las jornadas de salud infantil y salud mujer.
19) Apoyar brigadas de salud según cronograma de la UEN Calamar y necesidad del servicio.
20) Realizar por sistema de cuadro de turno consulta externa, urgencias, hospitalizados y observación. 206 horas.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día **VEINTE (20)** de **ENERO** del **2022.**

MYRTHIAN ADRIANA CUESTA HERNANDEZ
ASESORA JURIDICA
CPS 001-2022

Elaboró: Daniela Mora
Reviso y Aprobó: Asesor Jurídico.

CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.S

NIT:900848340-4

GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el Sr(a) **BRIAN GARCIA MARIN** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.935.046** expedida en VILLAVICENCIO, labora en CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.S., desde el 25 de enero de 2022. Actualmente desempeñandose como **MEDICO GENERAL** con un contrato a termino Indefinido, devengando un salario basico mensual fijo de Cuatro millones ciento setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos mcte (COP4.177.777,00) más un promedio variable de los últimos tres meses por Cero pesos mcte (COP0,00) .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para A QUIEN INTERESE, se firma en la Ciudad de Armenia el dia 17 de febrero de 2022.

Juliana Ramirez Tejada

LIDER GESTION HUMANA

Para confirmar esta información puede comunicarse al teléfono Celular 3043324574.

Asistir Salud
Atención con Sentido Humano

Bogotá, 21 de enero de 2021

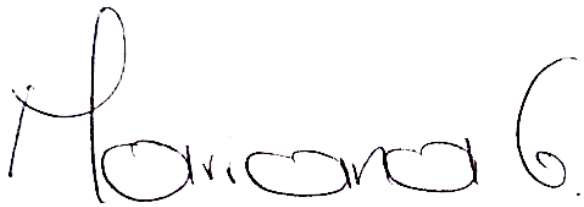
LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE
ASISTIR SALUD S.A.S.
Nit. 800.216-958 -0

CERTIFICA

Que **BRIAN MARIN GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1121935046, prestó sus servicios profesionales en nuestra organización como **MEDICO DOMICILIARIO**, desde el día 11 de junio de 2021 hasta el 16 de septiembre de 2021.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,



MARIANA GALEANO BONILLA
Director de Talento Humano
Teléfono: 2231145 Ext. 207

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) BRIAN MARIN GARCIA; con documento de identidad No, 1121935046 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1		8519-2022	PROFESIONAL EN MEDICINA	23/09/2022	11/10/2022	$6633936	SUBRED
2	2022	8519-2022	PROFESIONAL EN MEDICINA	23/09/2022	31/01/2023	$6633936	SUBRED
3	2022	8519-2022	PROFESIONAL EN MEDICINA	23/09/2022	31/01/2023	$6633936	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN MEDICINA

1 » Contrato: **8519-2022**
Obligaciones:

? Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil especializado, profesional, técnico y/o bachiller conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud para los equipos de atención en casa, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para el fortalecimiento del Modelo de Salud en su componente territorial y de la Subred Sur occidente, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. ? Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación,canalización y seguimiento a la población identificada, notificación de eventos de interes en salud publica, notificación de alertas. ? Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas. ? Prestar servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente. ? Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por la Secretaria Distrital de Salud, Grupos focales o por la Subred. ? Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. ? Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos o ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato. ? Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE o SDS, entes de control. ? Elaborar y presentar cronogramas mensuales de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de los mismos. ? Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. ? Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. ? Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. ? Garantizar la entrega oportuna de los productos de acuerdo a las solicitudes o procedimientos establecidos. ? Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. ? Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por Dirección de Gestión del Riesgo, supervisora de contrato o de nivel central. ? Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas. ?Resguardar y dar un optimo uso a los equipos y/o elementos asigandos para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio para el fortalecimiento del modelo de salud en los equipos de atención en casa en su componente territorial. ?Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio.

2 » Contrato: **8519-2022**

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Obligaciones:

? Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil especializado, profesional, técnico y/o bachiller conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud para los equipos de atención en casa, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para el fortalecimiento del Modelo de Salud en su componente territorial y de la Subred Sur occidente, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. ? Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación,canalización y seguimiento a la población identificada, notificación de eventos de interes en salud publica, notificación de alertas. ? Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas. ? Prestar servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente. ? Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por la Secretaria Distrital de Salud, Grupos focales o por la Subred. ? Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. ? Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos o ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato. ? Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE o SDS, entes de control. ? Elaborar y presentar cronogramas mensuales de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de los mismos. ? Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. ? Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. ? Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. ? Garantizar la entrega oportuna de los productos de acuerdo a las solicitudes o procedimientos establecidos. ? Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. ? Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por Dirección de Gestión del Riesgo, supervisora de contrato o de nivel central. ? Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas. ?Resguardar y dar un optimo uso a los equipos y/o elementos asigandos para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio para el fortalecimiento del modelo de salud en los equipos de atención en casa en su componente territorial. ?Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio.

3 » Contrato: **8519-2022**

Obligaciones:

? Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil especializado, profesional, técnico y/o bachiller conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud para los equipos de atención en casa, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para el fortalecimiento del Modelo de Salud en su componente territorial y de la Subred Sur occidente, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. ? Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación,canalización y seguimiento a la población identificada, notificación de eventos de interes en salud publica, notificación de alertas. ? Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas. ? Prestar servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente. ? Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por la Secretaria Distrital de Salud, Grupos focales o por la Subred. ? Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. ? Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos o ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato. ? Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE o SDS, entes de control. ? Elaborar y presentar cronogramas mensuales de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de los mismos. ? Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. ? Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. ? Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. ? Garantizar la entrega oportuna de los productos de acuerdo a las solicitudes o procedimientos establecidos. ? Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. ? Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por Dirección de Gestión del Riesgo, supervisora de contrato o de nivel central. ? Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas. ?Resguardar y dar un optimo uso a los equipos y/o elementos asigandos para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio para el fortalecimiento del modelo de salud en los equipos de atención en casa en su componente territorial. ?Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio.

Copia certificada
Subred Sur Occidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal

colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintitres(23) días del mes de Enero de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada.
Subred Suroccidente